



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO			
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
TRAMITACIÓN EXPEDIENTE:			
Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/>	Urgente <input type="checkbox"/>	Emergencia <input type="checkbox"/>	Anticipada <input type="checkbox"/>
TIPO PROCEDIMIENTO:			
Abierto <input type="checkbox"/>	Abierto simplificado <input checked="" type="checkbox"/>	Abierto simplificado abreviado <input type="checkbox"/>	
RECURSO ESPECIAL: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expte. nº 00014-2020

ÍNDICE DEL CLAUSULADO

1. OBJETO
2. ELEMENTOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS
3. SEÑALIZACIÓN DE LOS DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS
4. LEGALIZACIÓN DE LOS DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS
5. MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS
6. FORMACIÓN USUARIOS DE LOS DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS
7. UBICACIÓN DE LOS DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS
8. OTRAS CONDICIONES
9. CERTIFICADO DE SEGURIDAD
10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

APÉNDICE I TIPOLOGÍA DESFIBRILADORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y SU ACTUAL UBICACIÓN.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 1
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : 82d0f63bebfe4a74

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=82d0f63bebfe4a74>

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 04-06-2020 09:02:22

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO.-

El objeto del presente pliego es definir las condiciones para la contratación del suministro, mediante compra, de desfibriladores semiautomáticos externos (DESA's) para edificios de la Universidad de Zaragoza, su mantenimiento y la formación sobre el funcionamiento y uso de los mismos, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 30/2019, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el uso de desfibriladores automatizados externos fuera del ámbito sanitario.

2.- ELEMENTOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS DESA 'S.-

2.1. Desfibriladores semiautomáticos. -

Los equipos desfibriladores deberán cumplir, al menos, lo siguiente:

- Onda bifásica.
- 150 a 200 julios de descarga. Adecuará la descarga a la impedancia del paciente, a mayor resistencia mayor descarga.
- Sistema de análisis de Electrocardiograma que indique cuándo es preciso administrar la descarga.
- Mensajes audibles, en castellano, para guiar al usuario durante la actuación.
- Temperatura de funcionamiento: De 0º a 50º C.
- Temperatura de almacenamiento: De -30º a 70º C.
- Humedad: 0 – 95% humedad relativa.
- Vibración: Resistencia adecuada a impactos y traslados.
- Resistencia al agua y partículas: IP – 55.
- Altitud: Resistencia y capacidad adecuada de utilización en altitud.
- Comunicaciones: Dispondrá de un sistema de registro y comunicación de los eventos.
- RCP: Metrónomo y detector de profundidad y calidad de las compresiones.
- Auto chequeo Periódico.
- Bolsa de transporte.
- Un juego de batería instalada en el equipo y un segundo juego de baterías de reserva.
- Capacidad de la batería de 300 o más descargas. La batería tendrá una caducidad de, al menos, 3 años. Tiempo en stand by 5 años
- Dos juegos de parches adulto por unidad, un juego de ellos preconectados y el otro de reserva, y con una caducidad mínima de 30 meses.
- Manual de usuario en castellano
- Marcado CE

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 2
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : 82d0f63bebfe4a74



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

2.2 Soporte: Vitrinas.-

Las vitrinas para alojar los desfibriladores semiautomáticos, deberán reunir las siguientes características:

- Vitrina con alarma de apertura.
- Alarma Visual (led) que informe de posibles averías en el equipo.
- Estará debidamente señalizada mediante la señalización universal recomendada por el Comité Internacional de Coordinación sobre resucitación (ILCOR) para el caso de los DESA y señalización recomendada por el Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar para los DESA ubicados en la Comunidad de Aragón.

2.3 Dotación material mínima que debe acompañar a cada DESA.-

Los Desfibriladores suministrados, en cumplimiento del Anexo I.C. del Decreto 30/2019 del Gobierno de Aragón, deberán disponer de un maletín de reanimación, con al menos:

- Cánulas orofaríngeas de tres tamaños (3,4 y 5).
- Balón autohinchable de reanimación cardiopulmonar, con mascarillas faciales de tres tamaños.
- Mascarilla para ventilación boca-mascarilla con válvula unidireccional.
- Tijeras, rasuradoras y gasas para garantizar la correcta aplicación de los parches.

3.- SEÑALIZACIÓN DE LOS DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS.-

Los equipos deberán estar señalizados, en cumplimiento del Anexo I.C. del Decreto 30/2019 del Gobierno de Aragón, de la forma que se indica:

- Cada equipo deberá encontrarse señalizado con el símbolo internacional incluido en las recomendaciones del ILCOR.
- Señalización, en el exterior de todos los edificios, indicativa de Espacio Cardioprotegido (al menos una señal por edificio en el que se encuentre instalado el desfibrilador)

4.- LEGALIZACIÓN DE LOS DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS.-

El adjudicatario asumirá todos los trámites necesarios, y el coste que los mismos generen, para el cumplimiento de la normativa, en particular deberá cumplir lo establecido en el Decreto 30/2019 del Gobierno de Aragón.

Entre otros, los trámites que realizará el adjudicatario serán los siguientes:

- De forma previa a la puesta en funcionamiento del DESA's, comunicación de la instalación y disponibilidad de estos dispositivos, según anexo I.A. del Decreto 30/2019, ante el Departamento competente en materia de sanidad del Gobierno de Aragón.
- Presentación de la documentación señalada en el Anexo I.B del Decreto 30/2019, relativa al correcto mantenimiento, buen estado de uso y señalización de los equipos instalados y que contará con el material complementario requerido en el Anexo I.C. del Decreto 30/2019.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 3
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : 82d0f63bebfe4a74



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Inscripción y registro de la Universidad de Zaragoza en organismo correspondiente del Gobierno de Aragón, como organismo con desfibriladores semiautomáticos externos instalados.
- Registro de cada una de las personas que hayan recibido la formación inicial que las acredita para el uso de los desfibriladores.
- Renovación, cada año, de los certificados de acreditación del personal formado para utilizar los desfibriladores.
- Comunicación del uso de un DESA´s de la Universidad de Zaragoza a los servicios de urgencias y emergencias de Aragón, al objeto de garantizar la continuidad asistencial y el seguimiento médico de la persona afectada.

5.- MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS.-

El mantenimiento y conservación de los 36 DESA´s de la Universidad de Zaragoza (los 22 adquiridos bajo el presente contrato y los 14 que ya dispone la Universidad de Zaragoza – ver anexo 1) será a cargo del adjudicatario y deberá hacerlo de acuerdo con las instrucciones del fabricante, de modo que el DESA y sus accesorios se encuentren en perfecto estado de uso.

El mantenimiento de los equipos deberá contemplar e incluir:

- Reposición de parches por uso o caducidad.
- Cambio de baterías por desgaste.
- Cambio de baterías de las vitrinas, si incorporan este elemento.
- Sustitución de los equipos en caso de avería o deterioro, por otro de idénticas características al equipo averiado o deteriorado, mientras dure su reparación o la adquisición de un nuevo equipo sustitutivo del averiado.
- Comprobaciones periódicas del buen estado de conservación de los equipos.
- Solución de todas las incidencias que puedan producirse con los equipos o las vitrinas en las que se alojan los desfibriladores.

El mantenimiento durante la vigencia del contrato incluirá, tanto la mano de obra como las piezas y materiales necesarios para un correcto funcionamiento de los equipos.

El mantenimiento integral del aparato deberá incluir en todo caso:

- Mantenimiento preventivo incluyendo desplazamientos, mano de obra y piezas. Para ello realizará revisiones periódicas, in situ, de los equipos, que tendrán carácter anual.
- Mantenimiento correctivo incluyendo desplazamientos, mano de obra y piezas.
- Test de seguridad.
- Teléfono de atención a averías 24 horas al día y 7 días a la semana.
- Garantía de servicio de asistencia técnica en menos de 24 horas desde la notificación de cualquier incidencia.
- Actualizaciones de software que puedan requerirse para aumentar la seguridad y fiabilidad

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 4
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : 82d0f63bebfe4a74



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

De cada intervención de mantenimiento en un DESA se facilitará a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza un parte de control que especifique las operaciones realizadas sobre el DESA y certifique el correcto estado del mismo tras realizar las correcciones y ajustes necesarios, en su caso.

Si el aparato, como consecuencia de las actuaciones de reparación o mantenimiento a llevar a cabo, así como por reparaciones no atendidas por el adjudicatario, permaneciera parado o no operativo en cualquiera de sus funciones durante un plazo mayor de 3 días naturales, a contar desde la notificación de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, la empresa adjudicataria vendrá obligada a sustituirlo por otro de las mismas características hasta la recepción del original.

6.- FORMACIÓN USUARIOS DE LOS DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS.-

La empresa adjudicataria entregará a la Universidad de Zaragoza un Plan de formación del personal que vaya a utilizar los desfibriladores externos semiautomáticos con los requisitos mínimos siguientes:

- Formación de un mínimo de 4 trabajadores por cada desfibrilador externo semiautomático instalado (tanto para los 22 adquiridos bajo el presente contrato como para los 14 que ya dispone la Universidad de Zaragoza).
- Plan de formación inicial del personal que incluya al menos 8 horas de formación con arreglo a los requisitos y contenido establecidos, para la utilización de los desfibriladores, en el Anexo II.A. del Decreto 30/2019, del Gobierno de Aragón.
- Plan de formación continuada (reciclaje) del personal que incluya al menos 4 horas de formación con arreglo a los requisitos y contenido establecidos, para la utilización de los desfibriladores, en el Anexo II.B. del Decreto 30/2019, del Gobierno de Aragón. Dicha formación de reciclaje, se realizará los años 2021, y de existir prórroga de contrato, el año 2022.
- La formación, tanto la inicial como la de reciclaje, se realizará en grupos de un máximo de 8 trabajadores por grupo, realizándose ésta en los edificios de la Universidad de Zaragoza que se determinen a los efectos en su momento. Dicha formación se realizará en las ciudades de Zaragoza (12 grupos de 8 trabajadores c/u y un grupo de 4 trabajadores), Huesca (3 grupos de 8 trabajadores c/u), Teruel (2 grupos de 8 trabajadores c/u) y Jaca (1 grupo de 4 trabajadores).
- La formación se realizará de manera inmediata, y en el plazo máximo de un mes, a la instalación de los desfibriladores en los diferentes edificios indicados en el punto 7 del presente pliego.

El adjudicatario facilitará un certificado de formación por cada asistente, conforme a la normativa de aplicación, así como su comunicación ante el correspondiente organismo del Gobierno de Aragón.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 5
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : 82d0f63bebfe4a74



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

7.- UBICACIÓN DE LOS DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS.-

La ubicación de los 22 desfibriladores semiautomáticos, se determinará por la Universidad de Zaragoza.

Inicialmente, la ubicación prevista es la siguiente:

- Colegios mayores y Residencia Universitaria:
 - En Zaragoza: C.M.U. Pedro Cerbuna y C.M.U. Santa Isabel
 - En Huesca: C.M.U. Ramón Acín
 - En Teruel: C.M.U. Pablo Serrano
 - En Jaca: Residencia Universitaria de Jaca
- Edificios/Facultades/Escuelas:
 - En Zaragoza: Facultad de Filosofía y Letras; Facultad de Derecho; Instituto Ciencias de la Educación; Edificio Interfacultades-Servicios Centrales; Facultad de Ciencias, edificio Químicas; Facultad de Ciencias, edificio Matemáticas; Facultad de Ciencias, edificio Geológicas; Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo; Facultad de Educación; Edificio Institutos de Investigación I+D+i; Facultad de Economía y Empresa, edificio Lorenzo Normante; Escuela de Ingeniería y Arquitectura, edificio Ada Byron; Hospital de Veterinaria.
 - En Huesca: Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación; Facultad de Economía y Gestión Pública.
 - En Teruel: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, edificio Bellas Artes; Escuela Politécnica de Teruel.

La ubicación de los 14 desfibriladores actualmente instalados, se encuentran en:

- Edificios/Facultades/Escuelas:
 - En Zaragoza: Servicio de Actividades Deportivas; Facultad de Ciencias, edificio Físicas; Facultad de Medicina, edificio A; Facultad de Medicina, edificio B (Aulario); Facultad de Ciencias de la Salud; Facultad de Economía y Empresa, edificio Gran Vía; Edificio Paraninfo; Escuela de Ingeniería y Arquitectura, edificio Torres Quevedo; Escuela de Ingeniería y Arquitectura, edificio Betancourt; Facultad de Veterinaria, edificio Central.
 - En Huesca: Escuela Politécnica Superior de Huesca; Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte, edificio Odontología; Pabellón Polideportivo "Rio Isuela".
 - En Teruel: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 6
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : 82d0f63bebfe4a74



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

8.- OTRAS CONDICIONES.-

La duración mínima de las baterías administradas con los equipos deberá ser de 3 años.

La duración mínima de los electrodos administrados con los equipos deberá ser de 30 meses desde la fecha de su fabricación.

El tiempo máximo transcurrido entre el momento de activación del sistema de análisis y el aviso de presionar el botón será de 20 segundos.

9.- CERTIFICADO DE SEGURIDAD.-

Los equipos se entregarán con:

- Marcado "CE".
- Declaración de conformidad. Este documento estará redactado en la misma lengua que el manual de instrucciones original, acompañándose una copia en castellano.
- Manual de instrucciones, redactado en la lengua del país de origen del equipo y otra copia en castellano.

10.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.-

El adjudicatario cumplirá en el desarrollo de sus funciones con los requisitos legales que marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y con el R.D 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, en cada caso.

La empresa adjudicataria cumplirá asimismo con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales vigente en la Universidad de Zaragoza en todo aquello que le sea aplicable.

En caso de que un trabajador de la empresa adjudicataria sufra un accidente de trabajo en las instalaciones de la Universidad de Zaragoza mientras desempeña los servicios contratados, la empresa adjudicataria informará a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza de forma inmediata, siempre que sea posible o a la mayor brevedad.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 7
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : 82d0f63bebf64a74



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: **00014-2020**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

APÉNDICE I: TIPOLOGÍA DESFIBRILADORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y SU ACTUAL UBICACIÓN

- Servicio de Actividades Deportivas: ZOLL AED PLUS
- Facultad de Ciencias, edificio Físicas: SAMARITAN PAD 300P
- Facultad de Medicina, edificio A: PHILIPS HEARTSTART HS1
- Facultad de Medicina, edificio B (Aulario): LIFEPAK CR-PLUS
- Facultad de Ciencias de la Salud: IPAD CU MEDICAL SYSTEMS CU-SP1
- Facultad de Economía y Empresa, edificio Gran Vía: ZOLL AED PLUS
- Edificio Paraninfo: ZOLL AED PLUS
- Escuela de Ingeniería y Arquitectura, edificio Torres Quevedo: ZOLL AED PLUS
- Escuela de Ingeniería y Arquitectura, edificio Betancourt SAMARITAN PAD 300P
- Facultad de Veterinaria, edificio Central: ZOLL AED PLUS

- Escuela Politécnica Superior de Huesca: SAMARITAN PAD 300P
- Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte, edificio Odontología: ZOLL AED PLUS
- Pabellón Polideportivo "Rio Isuela" : ZOLL AED PLUS

- Facultad de Ciencias Sociales y Humanas: ZOLL AED PLUS

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 8
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : 82d0f63bebf4a74

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=82d0f63bebf4a74>

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 04-06-2020 09:02:22

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>